

**ACUERDO No. 176**  
**(del 16 de diciembre de 2008)**

“Por el cual se aprueban los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá  
para el período fiscal 2008”

**LA JUNTA DIRECTIVA**  
**DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997, orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, dispone que el Administrador presentará anualmente a la aprobación de la Junta Directiva los estados financieros auditados por auditores externos, dentro de los tres meses siguientes al cierre del respectivo año fiscal.

Que el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá se reunió el 9 de diciembre del 2008 con los auditores independientes externos de la Autoridad del Canal de Panamá, la firma contable Deloitte, con el objeto de revisar los estados financieros preliminares de la entidad.

Que en la reunión de la Junta Directiva celebrada hoy, 16 de diciembre de 2008, el Administrador presentó para aprobación, los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá preparados por la firma contable Deloitte, correspondientes al año fiscal 2008, que corre del 1 de octubre del 2007 al 30 de septiembre del 2008.

Que de acuerdo con los estados financieros presentados, el estado de resultados para el año fiscal 2008 mostró una utilidad neta de B/.1,028,462,243.01, la cual deducidas las contribuciones para el programa de inversiones por B/.579,032,000.00 y las reservas de patrimonio por B/.105,578,000.00, muestra un saldo de B/.343,852,243.01 que constituye el excedente que deberá ser remitido al Tesoro Nacional.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá para el año fiscal 2008, comprendido entre el 1 de octubre del 2007 y el 30 de septiembre del 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro del Canal.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dani Kuzniecky

Diógenes de la Rosa

\_\_\_\_\_  
Presidente de la Junta Directiva

\_\_\_\_\_  
Secretario